

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº	PTOS	OBS.
					EUROS					
390050678985	TOULALI, KHALID	X6216144A	TORRELAVEGA	14-10-2008	150,00		RD 2822/98	012.		(a)
390050788936	RODRIGUEZ AGUIRRE, RODRIGUES	X8268826G	TORRELAVEGA	03-01-2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
390050775966	CARABAZA HIDALGO, FCO JAVIER	13909433	TORRELAVEGA	14-01-2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
399450068525	GUTIERREZ LA VILLA, MANUEL A.	13910934	TORRELAVEGA	08-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390049319882	RABA MONTES, MARIA DOLORES	13924089	TORRELAVEGA	19-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050693330	GUTIERREZ ROMAN, DANIEL	13937368	TORRELAVEGA	01-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050692738	PALACIOS MADRAZO, MARIA	13983415	TORRELAVEGA	09-09-2008	150,00		RD 1428/03	082.2		(a)
399050311465	DIAZ VEGA PEREZ, JERONIMO	72043124	TORRELAVEGA	08-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050755750	PERNIA COLIO, YOLANDA	72131025	TORRELAVEGA	28-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
399404463863	PELAYO SOBERANO, DAVID	72131435	TORRELAVEGA	08-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050757174	COBO DE DIEGO, FERNANDO	72133738	TORRELAVEGA	28-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390050370395	ARBILLO FARIÑAS, ALEJANDRO	72144470	TORRELAVEGA	18-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390050353634	TAIFOUR, ABDERRAHMANE	X59361550	TANOS	25-08-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
399450095050	EDILLA GARCIA, RAMON	72011912	VIERNOS	09-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
390050465230	BONILLA OTERO, MANUEL	14255223	VOTO	28-12-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390450150921	BONILLA OTERO, MANUEL	14255223	VOTO	04-10-2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(b)
399050357179	HAZAS FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	13762323	SAN MIGUEL ARAS	08-10-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050598643	INFOCAL SC	G39659032	SAN PANTALEON DE A	24-07-2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
390404512040	OZCARIZ OUTEIRAL, JUAN G.	35768715	ANDOAIN	15-08-2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
390050771936	BAILON BAILON, JAIME	11681918	IRUN	05-12-2008	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
390050731021	GONZALEZ, LUIS ALBERTO	X6784252B	ORDIZIA	25-09-2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
390404539914	EGAÑA PUENTE, RAMON	72493009	PASAIA	20-09-2008	380,00	1	RD 1428/03	050.	6	(a)
390404570349	GARCIA NARBART, MARIA TERESA	15948741	SAN SEBASTIAN	06-10-2008	200,00		RD 1428/03	052.	3	(a)
390450156420	TEN CORTES, OCTAVIO	25408127	VALENCIA	12-10-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
390404467186	ONATE MARTIN, SERGIO	71150791	VALLADOLID	23-04-2008	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
390050392287	BARRIO PEREZ, FERNANDO	37752627	RESPALDIZA	16-08-2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
390450034490	LUCAS LOPEZ, AMADOR	NO CONSTA	LLODIO	06-05-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399404414967	ALENDURO ALVES, XABIER F.	X3899346H	VITORIA GASTEIZ	25-06-2008	400,00		RDL 339/90	072.3		(a)
390050707020	MUSTAFA, NOMAN	X5976978Z	VITORIA GASTEIZ	20-08-2008	150,00		RD 2822/98	012.4		(a)
390050787634	PEREZ DE LA PEÑA, MARIA S.	16267399	VITORIA GASTEIZ	21-12-2008	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
390450088840	BUIL IBARRA, EDNA CORALIA	18601405	VITORIA GASTEIZ	30-07-2008	100,00		RD 1428/03	052.		(b)
399450037668	GONZALEZ ESTEVEZ, RUBEN	16288245	MURGUIA	19-09-2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

09/5044

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Área de Trabajo y Asuntos Sociales

Notificación de citación

Doña Gloria Gurría Flores, directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar la notificación, por el procedimiento ordinario, se procede a su notificación mediante publicación en el BOC y exposición en el tablón de edictos del excelentísimo Ayuntamiento de León.

Expediente número 390020070006558.

Organismo que lo requiere: Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria.

Destinatario: Doña Lucía Rodríguez Villasboa.

Asimismo, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 61 de la Ley 30/1992, se cita y emplaza a doña Lucía Rodríguez Villasboa, cuyo último domicilio conocido es en la plaza de la Inmaculada número 3 - 4º derecha CP 24001 León, para que comparezca ante esta Área de Trabajo y Asuntos Sociales de la Delegación del Gobierno en Cantabria, sita en calle Vargas, número 53 planta 10ª de Santander, en horario de nueve a catorce horas, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del edicto, a fin de que le sea notificado el contenido completo del expediente.

Santander, 31 de marzo de 2009.-La directora del Área de Trabajo y Asuntos Sociales, Gloria Gurría Flores.

09/5120

ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL PUERTOS DE CANTABRIA

Citación para notificación de procedimiento de recaudación

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificado por la Ley

4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado por dos veces la notificación al interesado, a través del servicio de correos, a quien no ha sido posible notificar por causas no imputables a esta Entidad Pública, es por lo que, a través del presente anuncio, se le cita para que comparezca en las oficinas de esta Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria, sitas en la calle Juan de Herrera número 4-5º, en Santander.

En virtud de lo anterior, dispongo que el interesado o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOC, en horario de nueve a catorce horas, para notificarles los actos administrativos que les afectan, cuyas referencias constan seguidamente, con la advertencia de que, si no atienden este requerimiento, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Procedimiento de recaudación en período voluntario

Apellidos y nombre: «ARRAIN TXIKI, SL».

NIF/CIF: B95100137.

Número de Liquidación: 0472002120636.

Santander, 27 de marzo de 2009.-El director de Puertos de Cantabria, José María Díaz Ortiz (Decreto 114/2006, BOC 22 de noviembre).

09/5045

DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Notificación de resolución de percepción indebida de prestación por desempleo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59º de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se publica en el Boletín Oficial de Canta-

bría relación de solicitantes de prestaciones por desempleo en su modalidad de pago único, toda vez que, intentada la notificación conforme al número 59-2 del mismo precepto legal, ha/n resultado desconocido/s o en ignorado paradero, según se desprende de lo manifestado por el Servicio de Correos, al haberse enviado la notificación en sobre certificado con acuse de recibo sin que, por otra parte, haya/n advertido de las variaciones de domicilio.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	CANTIDAD RECLAMADA
JOSÉ MANUEL COBO TOYOS	13783892-S	3.713,22 euros

Se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la resolución emitida en el expediente instruido por esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en Cantabria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 228º del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, de 20 de junio de 1994, BOE del 29, y 3.2 del R.Dto. 1.044/85, de 19 de Junio, BOE de 2 de julio.

Advirtiéndose que se dispone de un plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para que interpongan reclamación previa presentándola en su Oficina de Empleo, o ante la Dirección Provincial, todo ello de conformidad con el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral de 7 de abril de 1995, BOE del 11 de abril.

Santander, 23 de marzo de 2009.—La directora provincial, Celia Carro Oñate.

09/4939

AYUNTAMIENTO DE SAN FELICES DE BUELNA

Aprobación y exposición pública del padrón del impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica de 2009.

Por Resolución de Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2009, se ha aprobado el padrón del Impuesto de Circulación de Vehículos de Tracción Mecánica para el ejercicio de 2009, se somete a información pública por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

El plazo de ingreso de las cuotas en período voluntario se fija del 13 de abril a 11 de junio de 2009, ambos inclusive. De conformidad con lo previsto en el artículo 24 del RD 939/2005, 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se advierte que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

La modalidad de cobro utilizará por el órgano de recaudación encargado de la gestión de los recursos, la empresa colaboradora del Servicio de Recaudación Municipal y a través de la Entidad Caja Cantabria, en los días y horas de atención al público.

Contra la referida resolución y las liquidaciones correspondientes se podrá presentar recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la finalización del plazo de exposición pública del padrón, conforme establece el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

San Felices de Buelna, 31 de marzo de 2009.—El alcalde, José A. González Linares Gutiérrez.

09/5378

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

Anuncio de subasta de bien inmueble por embargo en procedimiento administrativo de apremio.

Se hace saber: Que en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Recaudación Municipal para realización de los débitos en el expediente de apremio

2007/XP00000440 se acuerda enajenación mediante subasta pública de los bienes inmuebles embargados debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 101, 103 y 104 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101.4 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1.º Que en el acuerdo de enajenación se ha señalado para la realización de la subasta pública el día 20 de mayo de 2009, a las diez horas, en el salón de plenos del excelentísimo Ayuntamiento de Piélagos.

2.º Que los bienes objeto de enajenación integrados por lotes, tipo de subasta para cada uno de ellos y tramos para la licitación son los que a continuación se describen:

LOTE UNO: Urbana número cuarenta y tres. Local en la planta baja de un edificio integrado por tres portales, en el pueblo de Renedo, Ayuntamiento de Piélagos, situado en la carretera de Torrelavega. Carece de distribución interior. Tiene una superficie total útil de veinticuatro metros cuadrados. Linda: izquierda entrando, finca número 44; derecha, portal número 2; y fondo, escalera izquierda del portal número 2. Registro de la Propiedad N.º 2 de Santander. Tomo 2.264, libro 332, finca 35.931.

VALORACION DEL LOTE: 12.981,24 euros.

IMPORTE DE CARGAS Y GRAVAMENES ANTERIORES: 29.203,30 euros.

TIPO MÍNIMO SUBASTA: 2.628,50 euros.

TRAMO PARA LICITAR: 500,00 euros.

Las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes sin aplicar a su extinción el precio de remate.

3.º Que los bienes objeto de subasta son los detallados anteriormente y que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta, debiendo ajustarse las ofertas sucesivas a los tramos indicados.

4.º Los títulos disponibles podrán ser examinados por aquellos a quienes interese, en los locales de esta oficina recaudatoria sita en avenida Luis de la Concha 64 bajo (Recaudación), Renedo de Piélagos (Cantabria), en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, sin derecho a exigir otros que los aportados en el expediente y sin que esta Recaudación ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar de oficio, si el adjudicatario lo solicita en el acto de adjudicación, la correspondiente escritura de venta, en sustitución del obligado al pago.

No estando inscritos los bienes en el Registro de la Propiedad del Partido, los licitadores no tendrán derecho a exigir título alguno, sin que esta Recaudación Municipal ni el Ayuntamiento contraiga otra obligación a este respecto que la de otorgar el documento público de venta, título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria, y que, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

5.º En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario. Respecto al estado de deudas que pudieran existir con la comunidad de propietarios, de la vivienda o local, el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento al amparo de la Ley 49/1996 de 21 de julio, de Propiedad Horizontal,